

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Convocatoria de la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas de Logroño para la temporada 2025/2026

202507110115865

III.2625

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, SA, teniendo en cuenta:

1. Que la Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio físico y del deporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone en su artículo 9, sobre competencias de los municipios de La Rioja:

Promover y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la legislación y los programas deportivos que la Administración autonómica dicte al efecto mediante la coordinación con la misma, participar de sus objetivos, así como colaborar con otros entes locales, entidades deportivas u otros organizadores en la promoción de sus actividades deportivas.

En este orden de cosas, es voluntad de Logroño Deporte colaborar en el desarrollo de una política deportiva, que contemple el fomento de diversos sectores y actividades que integran el sistema deportivo de Logroño.

2. Que las entidades deportivas de la ciudad de Logroño, en sus diversas disciplinas y modalidades son agentes fundamentales en el desarrollo del sistema deportivo de Logroño.

3. Que el crecimiento de diferentes proyectos deportivos en nuestra ciudad durante los últimos años, hace necesario establecer unos mejores criterios de corte técnico y deportivo para garantizar la objetividad en la percepción de algunas ayudas municipales y la proporcionalidad entre las mismas. A tal efecto se han elaborado unas bases que ordenan y unifican la colaboración de Logroño deporte con los distintos clubes deportivos de la ciudad y permitirán definir claramente la cantidad económica a la que tendrán acceso los clubes para sus equipos de referencia, en función de una serie de criterios de aplicación objetiva, que se materializará en el correspondiente convenio con cada uno de los clubes.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas de Logroño para la temporada 2025/2026.

Dichas bases serán publicadas en la página web de Logroño Deporte, SA y el plazo de presentación de solicitudes será el indicado en las bases

Segundo. Aprobar la convocatoria para la temporada 2025/2026 y el gasto a que asciende el total de las ayudas por un importe máximo de 1.333.000 euros.

Tercero. Habilitar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de Logroño Deporte, SA, para que lleven a efecto cuantos acuerdos sean necesarios.

Logroño a 11 de julio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Félix Francisco Iglesias del Valle.